

CONSENTIMIENTO FIRMA DIGITAL

El jueves pasado, Administración de RRHH de BBVA, comunicaba a toda la plantilla la implantación de la “firma digital de documentos” cuya finalidad, según el Banco, es la de habilitar la firma electrónica de toda la documentación, contractual o informativa, que la empresa ponga a nuestra disposición.

La cuestión ha tenido tal impacto y generado tal inquietud entre la plantilla, que los sindicatos mayoritarios en BBVA nos hemos dirigido a RRLL, para que se convocara una reunión, de manera urgente, y que el banco aclarara esta situación. Dicha reunión tuvo lugar la tarde del lunes 23 de Noviembre.

El banco nos ha informado que se trata de un proceso **que pretende la sustitución del papel físico en las relaciones laborales** con los trabajadores y trabajadoras de BBVA (tales como solicitud de préstamos, de adhesión al Sistema Retribución Flexible, de reducción de jornada, etc.) y que goza de plena seguridad para la plantilla: certificación digital, garantías de encriptación, password y trazabilidad, en línea con los estándares al uso. El teléfono móvil particular se pide para dar mayor seguridad en la recepción de claves, pero... no es obligatorio el facilitarlo (incluso habrá algún caso en que no se disponga de móvil particular).

El acceso a la plataforma no se realizará con las mismas claves y usuarios habituales en el trabajo diario, sino mediante un sistema diferente, más seguro y fiable. La certificación y sistema de almacenamiento de los documentos se realizará de forma que se puedan consultar, imprimir y que en caso de manipulación, pueda conocerse esta circunstancia. Este proceso no tiene nada que ver con la comercialización de productos y digitalización de clientes.

La empresa se ha comprometido a enviar un correo, posiblemente mañana jueves, dando una información más amplia sobre este proceso, de forma que la plantilla tenga suficiente conocimiento del mismo, sus implicaciones y finalidad. A petición de la Representación Sindical, el Banco va a replantearse retrasar la fecha tope del 27, tal y como anunciaron en su correo.

Seguiremos este proceso de cerca, que aún está en sus inicios, para seguir aclarando algunas dudas que puedan surgir a futuro. Hemos propuesto a la empresa que la firma digital **debe ser voluntaria**, por lo que deberá establecerse un *circuito de firma manuscrita* para aquellos empleados/as que no deseen prestar su consentimiento.

Una vez conocida y argumentada la información sobre la firma digital, consideramos que se dan garantías suficientes para la misma, comprometiéndose el banco a resolver todas aquellas incidencias que se puedan producir al efecto.

Esta situación -bastante caótica- que se ha generado, se podría haber evitado si el Banco hubiese informado y consultado con suficiente antelación a la Representación Sindical sobre el proceso a llevar a cabo, pues es ésta la que tiene como principal responsabilidad la de velar por los intereses de las empleadas y empleados. Esperemos que BBVA tome nota de cómo hacer las cosas, si no quiere que se repita lo sucedido, evitando inquietud y desasosiego absolutamente innecesario a su plantilla.